

**Informe de Pasivos Contingentes  
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018 y 2017**

(Pesos)

Ente Público: **INSTITUTO ESTATAL DE ATENCION AL MIGRANTE GUANAJUATENSE Y SUS FAMILIAS**

NOMBRE	CONCEPTO
<p>JUICIOS</p> <p>Juicio Laboral Exp. 697/2014/TCA/CB/IND, presentado por las C.C. Silvia Hernández Zamarripa, Ma. de La Luz Huerta, Cecilia Margarita León Valtierra, Maria Elena Ramirez Arellano y Guillermina Moreno Hernández</p> <p>GARANTÍAS</p> <p>AVALES</p> <p>PENSIONES Y JUBILACIONES</p>	<p>Demanda presentada ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Guanajuato, Gto. por cinco empleadas del Instituto que exigen su reubicación a la ciudad de Guanajuato, Gto. para el desempeño de sus funciones, así como el pago de horas extraordinarias por el tiempo de traslado y el pago por función de "chofer" de una de ellas por conducir el vehículo oficial en que se transportan de la ciudad de Guanajuato a Celaya y viceversa. El expediente fue remitido a la Junta de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Celaya, Gto. y radicado bajo el número de expediente 1211/2015, derivado de un incidente de incompetencia promovido por esta Entidad y ante cuya resolución las actoras interpusieron demanda de Amparo ante el Juzgado de Distrito de Guanajuato, quien también se declaró incompetente por haberse ya radicado expediente en Celaya y ordenó remitir lo actuado al Juez de Distrito de Celaya. Ante la confirmación del acto reclamado por el Juez de Distrito de Guanajuato las actoras, a través de su abogado interpusieron Recurso de Revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito de Guanajuato, Gto. logrando que el expediente fuera remitido al Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Guanajuato, quien fundamentó su resolución emitida y enviando nuevamente el expediente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Celaya. Cabe hacer mención que a la fecha que se reporta han presentado el desistimiento de la demanda Silvia Hernández Zamarripa, Ma. de La Luz Huerta y Maria Elena Ramirez Arellano, quedando sólo como actoras las CC. Cecilia Margarita León Valtierra y Guillermina Moreno Hernández. A la fecha que se reporta, en el juicio laboral nos encontramos en la etapa de desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes en la audiencia respectiva.</p>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

---

**Susana Guerra Vallejo**  
Directora General del IEAM

---

**Martha Leticia García Hernández**  
Coordinadora Administrativa